



RESOLUCION No. 0507-AD-87

Lima, 26 de JUNIO de 1987

CONSIDERANDO:

Que, el señor dirigente deportivo, Arquitecto Carlos Mora Sala, Director Nacional de Deporte de Afiliados, debe viajar a la ciudad de Madrid-España, -- invitado por la Real Federación de Motociclismo Española y la Unión Latinoamericana de Motociclismo, con la finalidad de participar en la Reunión Cumbre a realizarse los días 29 y 30 de Junio de 1987, con motivo de la Estrategia del bloque latino a seguir en el Congreso Mundial, a celebrarse en París, convocado por la Federación Internacional de dicha disciplina deportiva, en Octubre próximo;

Que, dado el carácter oficial de este viaje al exterior, debe expedirse la respectiva Resolución Administrativa para efectos de las exoneraciones tributarias a que se contrae el Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 07-ED-86;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Arquitecto Carlos Mora Sala para que en su calidad de Director Nacional de Deporte de Afiliados, viaje a la ciudad de Madrid-España, por invitación de la Real Federación de Motociclismo Española y la Unión Latinoamericana a realizarse los días 29 y 30 de Junio de 1987, y participe en la Reunión Cumbre del Bloque Latino a seguir en el Congreso Mundial convocado por la Federación Internacional de dicha disciplina deportiva.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, el indicado dirigente deportivo está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOVA MALDONADO
Jefe del IPD



DINADAF:DGC
pv.

